

Consulta

Una vez analizado el TDR nos surge una duda en cuanto al número de días de capacitación, ya que se hace referencia, en el punto **III Descripción del llamado**, a que «**la carga horaria de la capacitación será de 20 horas en cada departamento**». En el apartado **V Documentación a presentar**, se enuncia «**a efectos de la presentación se supondrá sesiones de capacitación de 3 horas**».

En base a lo anteriormente descrito, las preguntas que formulamos son:

1. ¿Cada sesión es igual a un día, o se pueden dictar varias sesiones por día?
2. ¿Los días de capacitación son, o pueden ser, días consecutivos?
3. Al dividir el número de horas totales por el número de horas por sesión, arroja un número decimal de sesiones [6,67], ¿se considera una aproximación al alza y por tanto una sesión inferior a 3 horas?

Respuesta

1 – Se pueden dictar varias sesiones, dependerá de la organización en cada departamento

2 - De acuerdo a la experiencia en otras capacitaciones, lo mejor es que no sean días consecutivos. Sería bueno considerar un máximo de 8 horas semanales.

3 – El horario de las sesiones se organizará en cada departamento. Lo importante es que la carga horaria total sea de 20hs.